



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

13232

Modificación de crédito 1/2016 mediante transferencia de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Manacor

A los efectos establecidos en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 i siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que en la Intervención de esta Corporación se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 1/2016 por transferencia de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Manacor, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de día 14 de noviembre de 2016.

Los interesados que están legitimados conforme a lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado RDL 2/2004, y por los motivos tácitamente enumerados en el apartado 2º de dicho artículo, podrán examinarlo y presentar, si cabe, reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Manacor.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Manacor, 18 de Noviembre de 2016

El Alcalde,
Pedro Rosselló Cerdà.

